



# COLEGIO DE OBSTETRAS DEL PERÚ

D.L 21210 LEY 28686

PROFESIÓN MÉDICA LEY 23346

## COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

### COMUNICADO 004 – CEN – COP 2024 - 2025

El Comité Electoral Nacional 2024 - 2025 del Colegio de Obstetras del Perú en cumplimiento con nuestro compromiso de garantizar un proceso electoral transparente, organizado y participativo, informa lo siguiente:

***Que existiendo evidencias de que algunos Comites Electorales Regionales han entregado planillones para listas nacionales y estas han sido y estan siendo utilizadas por diversas agrupaciones que postulan al Consejo Directivo Nacional; tomando en cuenta lo antes mencionado, el comité electoral nacional emite la RESOLUCION Nro. 005-CEN-COP-2024 en la que se resuelve:***

***Artículo 01: Hacer válido los planillones otorgados por los diversos CER – COP 2024 – 2025, a las diversas listas que postulan al Consejo Directivo Nacional del Colegio de Obstetras del Perú, las mismo que deben estar selladas , firmadas y foliadas”.***

***Artículo 02: Los planillones emitidos por el Comité Electoral Nacional tienen la validez que les corresponde, los mismo que han sido entregados como parte del Kit Electoral Nacional.***

El comité Electoral Nacional reitera su compromiso de actuar con imparcialidad y estricto apego a las normativas vigentes, garantizando condiciones justas para todos los participantes en aras de garantizar un proceso transparente con eficiencia y eficacia, advertimos que el incumplimiento de lo comunicado; acarreará la anulación de los planillones de adherentes, pudiendo invalidar la inscripción de los candidatos a este proceso electoral 2024 -2025.

Atentamente

**EL COMITÉ ELECTORAL NACIONAL 2024 – 2025  
COLEGIO DE OBSTETRAS DEL PERÚ**

